



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 7494 | martes, 30 de abril de 2019 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

CIRCULAR NÚMERO 2/2019

**A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
Presentes.-**

Me permito informarles que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil diecinueve, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración y sólo por lo que respecta al viernes diez de mayo del año en curso, permitan a las empleadas judiciales que sean madres el no acudir a laborar ese día y para que, el resto del personal, se les dé la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas; ello, con la finalidad de darles oportunidad de que festejen en familia el tradicional Día de las Madres. Lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de naturaleza jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen a la persona que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.

Monterrey, Nuevo León, 30 de abril de 2019

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado**

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA